



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 4178 Fecha: 07/06/2019

Resolución Ministerial

Nº 210 -2019-MINCETUR

Lima, 06 de junio de 2019

Visto, el Oficio N° 255-2019-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Dirección de Promoción del Turismo de PROMPERÚ, se ha previsto la participación conjuntamente con empresas del sector turismo, en la Feria Internacional del Mercado de Reuniones y Viajes de Incentivo de América Latina y El Caribe - "FIE expo Latinoamérica 2019", a realizarse los días 11 y 12 de junio de 2019, en la ciudad de Santiago, República de Chile, evento dedicado al segmento de turismo de reuniones e incentivos, constituyendo la plataforma ideal para la promoción del Perú como un destino competente en este segmento;

Que, asimismo, en el marco de la referida feria se llevará a cabo el 10 de junio de 2019, el "6to. Foro Político Latinoamericano sobre Turismo de Reuniones", el cual contará con la participación de Ministros, Secretarios de Turismo, Gobernadores, Parlamentarios integrantes de Comisiones de Turismo, y funcionarios a nivel nacional, provincial o departamental, involucrados directa o indirectamente con la industria del turismo, para abordar temas diversos del sector turismo;

Que, en tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora María Soledad Acosta Torrelly, Directora de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ desarrolle actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en la feria antes mencionada;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Santiago, República de Chile, de la señora María Soledad Acosta Torrelly, del 10 al 12 de junio de 2019, para que en representación de PROMPERÚ participe en la feria "FIEXPO Latinoamérica 2019" y en el "6to. Foro Político Latinoamericano sobre Turismo de Reuniones", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del turismo receptivo.

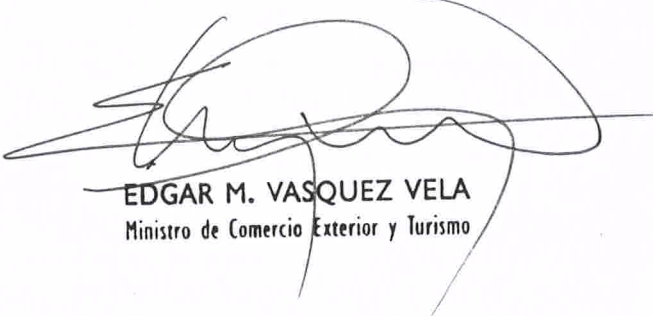
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Continente	Viáticos día US \$	N° de días	Total Viáticos en US \$
María Soledad Acosta Torrelly	677,89	América del Sur	370,00	3	1 110,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora María Soledad Acosta Torrelly, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"


ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA, TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 4198 Fecha: 07062019